



JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 1

SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de 1 Instancia en lo Cont. Adm. Federal N° 1 a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Ceruli, sito en Tucumán 1381 piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “BCRA C/BUCCELLA NORA ELISABET S/PROCESO DE EJECUCION” (EXPTE. 30219/14), notifica a la demandada Sra. Nora Elisabeth Buccella (DNI 14.006.421), que se procedió a inscribir Inhibición General de Bienes por ante el RPI de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 136962 el 21/3/16, y por ante el RPI de la Prov. de Bs. As. en forma provisional bajo el N° 267814/1 el 6/4/16 y en forma definitiva bajo el N° 47614/0 el 3/6/16. Asimismo, se la intima a fin de que, en el término de 5 (cinco) días constituya domicilio electrónico en los términos de las Ac. CSJN 31/11, 38/13 y 3/15, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por ministerio de ley, en los términos de los art. 41 y 133 del CPCC de las sucesivas providencias y resoluciones, hasta tanto se de cumplimiento con las citadas acordadas. Todo ello a tenor de los siguientes autos: “Buenos Aires, 4 de octubre de 2019.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario “El Diario” de Balcarce por única vez a fin de que la demandada comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, ... (confr. arts. 145, 146, 147, 343 y 351, inc. 2º -tercer párrafo-, del Código Procesal). Fdo. Enrique Lavie Pico Juez Subrogante”; “Buenos Aires, 29 de octubre de 2019.- Siendo exacto lo manifestado, rectificase la providencia de fs. 144, haciéndose saber que donde dice “...a fin de que la demandada comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo el apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes...” debe leerse “...a fin de notificar a la demandada las trabas de las medidas cautelares y la intimación dispuesta a fs. 87...” (art. 145, 146 y 147 del CPCC). Fdo. Enrique Lavie Pico Juez Subrogante”. El presente edicto judicial se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 2019. Enrique V. Lavie Pico Juez - María de los M. Ceruli Secretaria Federal

e. 08/11/2019 N° 85897/19 v. 08/11/2019

Fecha de publicacion: 08/11/2019